



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0571

15 AGO. 2023

Fecha: _____

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsas abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **24/2023** Llamado Nro.2
Expte D.P.V.: **0313/23** Nota de Pedido **17/2023**
Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de una (1) motosierra tipo Stihl MS291 55,5 CC - Destino: Trabajo de desmonte en Rutas Complementarias"

Descripción Insumo		Meses	Precio	Importe
1	Motosierra tipo STIHL MS291 55,5 CC	1		
		TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$_____)

Recepción de ofertas hasta: **22 AGO. 2023** hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se considerarán como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico.comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Agustín
Archivo
Vialidad

María Inés Carro González
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S



057.1

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 14 AGO. 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0313/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de una motosierra tipo STIHL MS291 55,5 CC- Destino: Trabajo de desmonte en rutas complementarias;

Que a fs. 02 obra Nota N° 31/23, letra Departamento Conservación Red Vial solicitando a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición, y que la Presidencia autoriza la misma.

Que a fs. 06 mediante Resolución D.P.V. N° 0523/23 se autoriza el llamado a la cotización y Aprueba el formulario de Compra Directa N° 24/23 llamado N° 1, que mediante Nota N° 33/23, letra Departamento Conservación Red Vial a fs. 21, solicita proceder a un nuevo llamado, dado que en las cotizaciones presentadas, no se ajustan a los requerimientos solicitados.

Que la Presidencia autoriza realizar el nuevo llamado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 - Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 - Resolución D.P.V. N° 481/23 de adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial

N° 1448/23

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Ileana Zaranthello
Presidente

Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 24/23, llamado N° 1, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR Y APROBAR el segundo llamado a cotización de la Contratación Directa N° 24/23 que tramita la adquisición de motosierra tipo STIHL MS291 55,5 CC- Destino: Trabajo de desmonte en rutas complementarias, en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 4º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 4 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0571
RESOLUCION D.P.V. N° 123.-


María Ileana Zarantonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA DEL
DEL C...

~~Marcelo Renzo Agustín
División de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad~~